

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-015/2022

**“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN,
COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES
AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

27 DE ABRIL DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-015/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, y de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00 horas** del día **27 de abril de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-015/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:00 horas** del día **27 de abril de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2022**. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4385** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-015/2022**. ----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4385** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes |
|--|--|
| 1 | Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. |
| 2 | Oscar López Lauyola |
| 3 | VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. |

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **3 (tres) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes | Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE |
|--|---|---|
| 1 | Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 2 | Oscar López Lauyola | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |
| 3 | VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

| Licitantes |
|---|
| Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. |
| Oscar López Lauyola |
| VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. |

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

| Licitantes |
|--|
| Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. |
| Oscar López Lauyola |

Asimismo, y del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 8 de 15) del archivo denominado **Documentación Legal y Administrativa INE 2022 Vjs Monarca** de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la **página del Instituto Nacional Electoral** en el Apartado denominado: **“¿Está vigente tu credencial?”**, resultó lo siguiente: **“Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”**. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, lo anterior, debido a que el Ciudadano solicitó una reposición de la credencial para votar, cuya **última actualización** cuenta con un **número diferente de código de identificación de credencial (CIC)**, razón por la cual la **credencial para votar presentada por el licitante resulta estar no vigente**, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: **... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”**, así como lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A.**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado, al no haber presentado una **Identificación Oficial VIGENTE** del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con el requisito solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria -----

| Licitante |
|--|
| VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. |

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0772/2022**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Ofertas que NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitantes |
|---|
| Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. |
| Oscar López Lauyola |

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante que se señala a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitante |
|--|
| VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. |

Ofertas DESECHADAS -----

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, se desprende que el licitante **no presentó una Identificación Oficial vigente** del Representante Legal, determinándose que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES y los numerales 2. segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación. En lo que se refiere a la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la proposición presentada por el referido licitante, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**, para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria; sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria, que señala entre otras cosas que “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**”; en ese sentido y al no haber integrado una Identificación Oficial vigente del Representante Legal como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica; la oferta presentada por el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.** no resultó susceptible de evaluarse económicamente; por lo que de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2. segundo párrafo, 4.1. último párrafo y 14.1. inciso 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la proposición del licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.**, por las

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

razones que se detallan en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. -----

Derivado del resultado obtenido de la **evaluación técnica revisada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única** respectivamente, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, y los numerales 2. segundo párrafo, 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN** las proposiciones de los licitantes listados, por las razones que se detallan en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas DESECHADAS TÉCNICAMENTE para la partida única -----

| Licitantes |
|--|
| Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. |
| Oscar López Lauyola |

Resultado -----

Derivado del resultado obtenido del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.** se desprende que **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación. Y con referencia a los licitantes **Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V.** y **Oscar López Lauyola**, resultó que ambos licitantes **NO CUMPLIERON** con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, respectivamente, en ese contexto y de conformidad con lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral declara desierto** el presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” así como en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” y que forman parte integral de la presente acta. --

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino, Jefe de Departamento de Servicios Generales “B”**; y que fuera remitida mediante **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0772/2022** el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de las evaluaciones efectuadas a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **10:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175962
HASH:
EC4628A760A6DF9B68853340EBD418AD0DC5DB49919223
34613C037CD0969CFF

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175962
HASH:
EC4628A760A6DF9B68853340EBD418AD0DC5DB49919223
34613C037CD0969CFF

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175962
HASH:
EC4628A760A6DF9B68853340EBD418AD0DC5DB49919223
34613C037CD0969CFF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-abril-2022

| Licitantes | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | Identificación Oficial Vigente | Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad | Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | Participación Conjunta |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | Anexo 2 | | Anexo 3 "A" | Anexo 3 "B" | Anexo 3 "C" | Anexo 4 | Anexo 5 | Anexo 6 | |
| | 4.1. inciso a) | | 4.1. inciso b) | 4.1. inciso c) | 4.1. inciso d) | 4.1. inciso e) | 4.1. inciso f) | 4.1. inciso g) | |
| Barrera Asesores Turísticos Internacionales, S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 1 al 3) | Sí cumple (folio 48) | Sí cumple (folios 50 y 51) | Sí cumple (folios 52 y 53) | Sí cumple (folios 54 y 55) | Sí cumple (folios 56 y 57) | Sí cumple (folios 58 y 59) | Sí cumple (folios 60 y 61) | No aplica |
| Oscar López Lauyola | Sí cumple (hoja 1 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300 y hoja 1 del archivo denominado Sobre técnico- Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) Nota 1 | Sí cumple (hoja 2 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 3 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 4 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) | No aplica |
| VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | Sí cumple (folios 5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15) Nota 2 | No cumple (folio 8 de 15) Nota 3 | Sí cumple (folio 9 de 15) Nota 2 | Sí cumple (folio 10 de 15) Nota 2 | Sí cumple (folio 11 de 15) Nota 2 | Sí cumple (folio 12 de 15) Nota 2 | Sí cumple (folio 13 de 15) Nota 2 | Sí cumple (folio 14 de 15) Nota 2 | Presenta escrito en el que manifiesta que NO participan en forma conjunta con alguna otra empresa (folio 15 de 15) Nota 2 |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-abril-2022

"Notas"

Nota 1 Licitante: Oscar López Lauyola

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante Oscar López Lauyola, se observó que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante" (hoja 1 del archivo denominado Sobre administrativo-legal - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) de su proposición, el licitante hace la manifestación correspondiente sin especificar la actividad preponderante que desempeña, sin embargo, del análisis realizado a la proposición técnica presentada, se observó que en el curriculum presentado a nombre de Oscar López Lauyola (hoja 1 del archivo denominado Sobre técnico- Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300) de su proposición, refiere que está especializado en Agencias de Viajes, además de contar con experiencia en ese ramo; por lo anterior, y toda vez que la información solicitada en el Anexo 2 referente a la actividad preponderante que desempeña, se encuentra contenida en la oferta técnica presentada y se encuentra relacionada con la contratación materia del presente procedimiento; se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), que establece entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Nota 2 Licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Del análisis a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

| Nombre del Anexo presentado por el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | Folio del Anexo | Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | Convocatoria del procedimiento de contratación |
|---|----------------------------|--|--|
| a) Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante | 5 de 15, 6 de 15 y 7 de 15 | El licitante hace las manifestaciones correspondientes en cada uno de los escritos presentados, los cuáles se encuentran en hoja membretada, sin detallar el número de cada uno de los Anexos, conforme lo establecido en la | |
| Identificación del Representante Legal | 8 de 15 | | |

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-abril-2022

| | | | |
|---|----------|--|---|
| b) Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | 9 de 15 | convocatoria del presente procedimiento de contratación. Además señala en el encabezado de las manifestaciones de referencia el siguiente procedimiento de contratación: <i>"LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NO. LP-INE-015/2022 SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACION, COMPRA, EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL"</i> | La convocatoria establece que el procedimiento de contratación refiere a la: <i>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022</i> convocada para la contratación del <i>“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”</i> |
| c) Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | 10 de 15 | Asimismo se observo que en el cuerpo de las manifestaciones referidas con los incisos b), d), e) y h) señala como objeto de contratación el siguiente: <i>“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACION, COMPRA, EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”</i> | |
| d) "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" | 11 de 15 | | |
| e) Declaración de Integridad | 12 de 15 | | |
| f) Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana | 13 de 15 | | |
| g) Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas | 14 de 15 | | |
| h) Participación Conjunta | 15 de 15 | | |

Por lo antes expuesto, se determina que dichas circunstancias no afectan la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el carácter y el número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado Compraine en el expediente número 4385, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 REGLAMENTO, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-abril-2022

Nota 3 Licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V., se observó que en lo que se refiere a la Identificación Oficial, el licitante integró la Identificación Oficial del Representante Legal (folio 8 de 15 del archivo denominado Documentación Legal y Administrativa INE 2022 Vjs Monarca) de su proposición; sin embargo, de la verificación efectuada en la *página* del Instituto Nacional Electoral en el Apartado denominado: “¿Está vigente tu credencial?”, resultó lo siguiente: “Datos incorrectos o inexistentes” “No se obtuvieron datos de la consulta con los parámetros seleccionados” “Verifica que no tienes un trámite posterior”. Por lo que en ese sentido, se consultó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, informando que la credencial para votar presentada no es la última que se tiene registrada en el Instituto, en la base de datos del Padrón y de la Lista Nominal, ya que el Ciudadano solicitó una reposición de la misma, cuya última actualización cuenta con un número diferente de código de identificación de credencial (CIC), razón por la cuál la credencial para votar presentada por el licitante resulta estar no vigente, circunstancia que afecta la solvencia de la proposición presentada, al considerarse que la Identificación Oficial vigente es un documento indispensable para evaluar de manera integral la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, por lo que de conformidad con lo preceptuado en el quinto párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: ... “En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas”; así como lo establecido en el artículo 64 fracción IX de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, y los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado al no haber presentado una Identificación Oficial VIGENTE del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

Servidores Públicos

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-015/2022

“SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

27-abril-2022

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-015/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175969
HASH:
28867179645D19F18290417F89A95852C862A0CC5D6257
8C5A5822B238D8108A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175969
HASH:
28867179645D19F18290417F89A95852C862A0CC5D6257
8C5A5822B238D8108A

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175969
HASH:
28867179645D19F18290417F89A95852C862A0CC5D6257
8C5A5822B238D8108A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1175969
HASH:
28867179645D19F18290417F89A95852C862A0CC5D6257
8C5A5822B238D8108A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-015/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA RESERVACIÓN, COMPRA, EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE REQUIERA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios**, a través de los **Servidores Públicos: Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, por el **Mtro. Mario Alberto Bringas Flores, Subdirector de Servicios** y por el **Mtro. Alberto Javier Ángeles Victorino**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRMS/0772/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México, 25 de abril de 2022.

MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PRESENTE

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0298/2022 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-015/2022, para la contratación del "Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (FOBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del criterio de **evaluación binario** (Cumple/No cumple), recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE/ NO CUMPLE

| No. | Licitante: | Partida: | Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Cumple / no cumple |
|-----|---|----------|--|
| 1 | BARRERA ASESORES TURÍSTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. | ÚNICA | NO CUMPLE |
| 2 | OSCAR LÓPEZ LAUYOLA | ÚNICA | NO CUMPLE |
| 3 | VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V. | ÚNICA | CUMPLE |

Le envío un cordial saludo.

EL DIRECTOR

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Administración en el Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirse prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Periférico Sur N° 4124, Piso 6
Col. Jardines del Pedregal
Ciudad de México, 01900

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173704
HASH:
264FB365DB7D1A8649493B1D96617820C1A09FF9848A42
3BDDFECE502F2E85E6

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173704
HASH:
264FB365DB7D1A8649493B1D96617820C1A09FF9848A42
3BDDFECE502F2E85E6

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173704
HASH:
264FB365DB7D1A8649493B1D96617820C1A09FF9848A42
3BDDFECE502F2E85E6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: BARRERA ASESORES TURÍSTICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|--|-----------------------|-----------|--|---|--|
| <i>Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</i> | | Sí cumple | | HOJA 2 A 9, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI" | |
| 1 Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo. | | Sí cumple | | HOJA 2, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI" | |
| 3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1 Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado). | | No cumple | <i>Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 3 Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE" inciso 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), y lo ofertado por el licitante (foja 10 a 19) difiere de lo solicitado por el Instituto, ya que presenta un contrato con IATA en el que no se observa la vigencia, la firma de IATA, el código de IATA, ni la certificación vigente solicitada.</i> | HOJA 10 A 19, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI". | <i>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</i> |
| 2 El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios. | | Sí cumple | | HOJA 20 A 33, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI" | |
| 3 El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO. | | Sí cumple | | HOJA 34 A 46, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI" | |
| 4 Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. | | Sí cumple | | HOJA 47 AL 52, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI" | |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|---|--|
| <p>5 El LICITANTE deberá entregar un escrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.</p> <p>b) Trámite por cambio de boleto electrónico.</p> <p>c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional.</p> <p>d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</p> | | <p>Sí cumple</p> | | <p>HOJA 53 a 59, "06. Prop Técnica INE 22 BATI"</p> | |
| <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. • Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas • Manejo de itinerarios. • Manejo de tarifas y su reglamentación. • Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p> | | <p>Sí cumple</p> | | <p>HOJA 60 a 62, ARCHIVO "06. Prop Técnica INE 22 BATI"</p> | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ÁLBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173705
HASH:
FD0A648D8F8246D7D44E48401929C9698DC2916E668C93
F3AC7DD554EE53E6E8

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173705
HASH:
FD0A648D8F8246D7D44E48401929C9698DC2916E668C93
F3AC7DD554EE53E6E8

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173705
HASH:
FD0A648D8F8246D7D44E48401929C9698DC2916E668C93
F3AC7DD554EE53E6E8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: OSCAR LÓPEZ LAUYOLA

| Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|---|---|---|
| Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" | | No cumple | Se solicitó en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)". El licitante no presenta el Anexo 1 "especificaciones técnicas" solicitado. | HOJA 1 A 7, ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300" | Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)". |
| Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo. | | No cumple | Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 1 Objeto de la contratación), y el licitante NO lo presenta en su propuesta técnica. | ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300" | Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)". |
| 3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado). | | No cumple | Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 3 Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE" inciso 1) Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencias de Viajes), y el licitante NO presenta el certificado vigente IATA, presenta una hoja con un número IATA 86516242 a nombre de PRICE TRAVEL. | HOJA 2, ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300" | Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)". |
| 2) El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios. | | No cumple | Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 3 Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE" inciso 2) Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDSPAN o similares), y el licitante NO presenta el contrato completo, presenta la primera hoja del contrato con CONSOTRAVEL. | HOJA 7, ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300" | Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)". |

| | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|--|--|
| <p>3El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica currículum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO.</p> | | <p>No cumple</p> | <p>Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 3)Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE" inciso 3)currículum vitae y diploma AITA-FUAAV, y el licitante NO presenta los currículos ni el diploma IATA-FUAAV de los 3 ejecutivos de cuenta solicitados, presenta currículum y carta de recomendación del IPN indicando que OSCAR LÓPEZ LAUYOLA es estudiante del séptimo semestre de la Licenciatura en Turismo de la especialidad de agencia de viajes y líneas de transportación turística, pero NO certificación IATA-FUAAV.</p> | <p>HOJA 1 Y 6, ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300"</p> | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> |
| <p>4Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.</p> | | <p>No cumple</p> | <p>Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 3)Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE" inciso 4)copia de alta en el IMSS, listado SUA y pago, NO presenta listado SUA ni pago.</p> | <p>ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300"</p> | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> |
| <p>5El LICITANTE deberá entregar un escrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO. a)Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales. b)Trámite por cambio de boleto electrónico. c)Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional. d)Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales. e)Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales. En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</p> | | <p>Sí cumple</p> | | <p>HOJA 3 A 5, ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300"</p> | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> |
| <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en: •Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. •Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas •Manejo de itinerarios. •Manejo de tarifas y su reglamentación. •Obtención de mejores precios para las reservaciones. En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente. El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p> | | <p>No cumple</p> | <p>Se solicitó en anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria a foja 35 de 67 (Numeral 4)Descripción del servicio, numeral 4.18 escrito en el que se compromete a impartir la transferencia el conocimiento al personal que designe el Instituto), el licitante NO presenta escrito.</p> | <p>ARCHIVO "06. Sobre técnico - Oscar López Lauyola - Servicios Corporativos g300"</p> | <p>Incumplimiento a lo señalado en el numeral 2 segundo párrafo de la convocatoria, el cual señala que: "Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)".</p> |

Servidores públicos que realizan la evaluación

MTRO. ÁLBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
Jefe de Departamento de Servicios Generales
"B"

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173706
HASH:
0231EDE60F5E0EAFB8D38F42EF44E36BE1078891667DFA
EF2685949C40D5CCA9

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173706
HASH:
0231EDE60F5E0EAFB8D38F42EF44E36BE1078891667DFA
EF2685949C40D5CCA9

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173706
HASH:
0231EDE60F5E0EAFB8D38F42EF44E36BE1078891667DFA
EF2685949C40D5CCA9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-015/2022

Servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales que requiera el Instituto Nacional Electoral (Segunda convocatoria)
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, S.A. DE C.V.

| Descripción de lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" | Junta de Aclaraciones | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja | Fundamento legal |
|---|-----------------------|-----------|--------------------------------------|--|------------------|
| <i>Transcripción del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"</i> | | Sí cumple | | HOJA 1 A 8, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |
| 1Objeto de la Contratación Contratación abierta del servicio de una agencia de viajes para la reservación, compra, emisión, modificación y cancelación de pasajes aéreos nacionales e internacionales (SERVICIO) que requiera el Instituto Nacional Electoral (INSTITUTO), a fin de llevar a cabo las comisiones oficiales que les sean encomendadas para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el INSTITUTO a nivel nacional e internacional, así como para el traslado de personas no adscritas al INSTITUTO derivado de la ejecución de reuniones o programas de trabajo. | | Sí cumple | | HOJA 3, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |
| 3-Requisitos Técnicos que deberá acreditar el "LICITANTE": El LICITANTE deberá presentar con la propuesta técnica, los siguientes documentos mediante los cuales acredite que cumple con: 1Certificación IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Viajes) El LICITANTE deberá acreditar ser agencia IATA por medio del certificado correspondiente vigente, así como contar con boletaje nacional e internacional propio (en caso de participación conjunta, la o las empresas que en su convenio de participación conjunta señalen y especifiquen que serán las encargadas de atender todo lo relacionado con la reservación, emisión, modificación y cancelación de boletos aéreos, son las que deberán entregar este certificado). | | Sí cumple | | HOJA 27 A 49, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |
| 2El LICITANTE deberá contar con un Sistema Globalizador (CONTRAVEL, SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORDLSPAN o similares) que le permita realizar consultas, reservaciones y emisión de boletos a través de internet que deberá funcionar las 24 horas del día, los 365 días del año para atender todo lo referente al servicio, afectando desde el momento de la reservación la disponibilidad real ofertada por las aerolíneas, presentando copia del contrato de prestación de servicios. | | Sí cumple | | HOJA 50 AL 67, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |
| 3El LICITANTE deberá presentar de manera electrónica curriculum vitae y diploma IATA-FUAAV (Asociación Internacional de Transporte Aéreo, Federación Universal de Asociaciones de Agencia de Viajes) del ejecutivo de cuenta, del ejecutivo suplente y del ejecutivo para días festivos o inhábiles asignados para la atención de los requerimientos del INSTITUTO. | | Sí cumple | | HOJA 68 A 80, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |
| 4Para efecto de acreditar que el personal que designará para la prestación del servicio forma parte de su plantilla de personal, el LICITANTE deberá presentar copia del alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o copia del listado SUA (Sistema Único de Autodeterminación), con los nombres del personal propuesto en el numeral anterior, adjuntando el comprobante de pago, a que está obligado antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas. | | Sí cumple | | HOJA 81 A 88, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos" | |

| | | | | | |
|--|--|-------------------------|--|--|--|
| <p>5. El LICITANTE deberá entregar un escrito en el que describa y detalle la forma, mecanismo o medio mediante el cual dará cumplimiento a los siguientes servicios que requiere el INSTITUTO.</p> <p>a) Reservación, expedición y entrega de boletos electrónicos de avión, nacionales e internacionales.</p> <p>b) Trámite por cambio de boleto electrónico.</p> <p>c) Reexpedición de boleto electrónico nacional e internacional.</p> <p>d) Trámite de reembolso por compra de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>e) Trámite de cancelación de boletos aéreos nacionales e internacionales.</p> <p>En caso de no presentar los documentos solicitados en su propuesta técnica, será motivo de desechamiento.</p> | | <p>Sí cumple</p> | | <p>HOJA 9 A 21 y HOJA 89 A 97, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos"</p> | |
| <p>4.18- El PROVEEDOR deberá comprometerse mediante escrito a impartir transferencia de conocimiento al personal que designe el INSTITUTO a petición del supervisor del contrato a más tardar 5 días hábiles posteriores a la solicitud por oficio o correo electrónico, las veces que se requiera y al personal que se solicite durante la vigencia del contrato, la cual podrá ser presencial o virtual sin que esto represente un costo adicional, que deberá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de reservaciones vía sistema que oferte: SABRE, GALILEO, AMADEUS, WORLDSPAN, o de la misma naturaleza. • Reservaciones de acuerdo con tarifas pactadas en los Convenios con las aerolíneas • Manejo de itinerarios. • Manejo de tarifas y su reglamentación. • Obtención de mejores precios para las reservaciones. <p>En caso de no impartir la transferencia de conocimiento, en los términos establecidos en el presente numeral, se aplicará la penalización correspondiente.</p> <p>El escrito de compromiso deberá presentarse con la propuesta técnica, caso contrario será motivo de desechamiento.</p> | | <p>Sí cumple</p> | | <p>HOJA 103, ARCHIVO "06. Propuesta Técnica INE 2022 Vjs Monarca con Anexos"</p> | |

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Avaló

MTRO. ÁLBERTO JAVIER ÁNGELES VICTORINO
*Jefe de Departamento de Servicios Generales
 "B"*

MTRO. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES
Subdirector de Servicios

MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
Director de Recursos Materiales y Servicios

FIRMADO POR: ANGELES VICTORINO ALBERTO JAVIER
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173707
HASH:
64712D48DE0551A03B1E65B92B8354593D38C3C09960AC
17EB20A067DF6E94DE

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173707
HASH:
64712D48DE0551A03B1E65B92B8354593D38C3C09960AC
17EB20A067DF6E94DE

FIRMADO POR: BRINGAS FLORES MARIO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1173707
HASH:
64712D48DE0551A03B1E65B92B8354593D38C3C09960AC
17EB20A067DF6E94DE